

XLIII REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
EN FORMA AMPLIADA CON LOS
REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA
COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA
15 DE OCTUBRE DE 2018
LIMA - PERÚ

DECISIÓN 829

Elección del Secretario General
de la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,
REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES
TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 17, 20 literal b), y 32 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de la Decisión 409; el artículo 7 literal j) de la Decisión 407; la Decisión 806; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Decisión 806 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores reunido en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión, se eligió al señor Walker San Miguel Rodríguez, de nacionalidad boliviana, como Secretario General de la Comunidad Andina, hasta el 17 de junio de 2018;

Que, actualmente el cargo de Secretario General se encuentra vacante, siendo que la señora Luz Marina Monroy Acevedo, en su calidad de Directora General de mayor antigüedad en el cargo, viene actuando como Secretaria General ad-interim, desde el 18 de junio de 2018;

Que, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y el artículo 7 literal j) de la Decisión 407, corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, elegir al Secretario General de la Comunidad Andina;

DECIDE:

Artículo 1.- Elegir al señor Héctor Quintero Arredondo como Secretario General de la Comunidad Andina, por un período de cinco años, contados a partir de 15 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- La señora Luz Marina Monroy Acevedo, quien en su condición de Directora General de mayor antigüedad en el cargo, ha venido desempeñándose como Secretaria General *Ad Interim* desde el 18 de junio de 2018, continuará encargada de la Secretaría General hasta que asuma su cargo el Secretario General electo.

Artículo 3.- Expresar su reconocimiento a la señora Luz Marina Monroy Acevedo por la alta calidad de la labor desempeñada como Secretaria General *Ad Interim* y sus aportes al servicio de la integración andina.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.